

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00255-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ucimed SA
Demandado	Coosalud EPS

En atención a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede, el despacho accederá a ordenar el retiro de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de diciembre de 2022

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria